ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
C2-010-2026

En Popayán, a los tres (03) días del mes de julio de 2026, siendo las 11:30 a.m., se reunieron la doctora Diana Patricia Guerrero Narváez, Directora Jurídica; la doctora Olga Lorena Díaz Chaguendo, Directora de Talento Humano y Apoyo a la Gestión; y el señor July Andrés Torres Nieto, Técnico Administrativo, quienes fueron designados mediante memorando de fecha veinticinco (25) de junio de 2026, suscrito por la Contralora General del Cauca, para integrar el Comité Evaluador dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. C2-010-2026.

La reunión tuvo por objeto analizar las observaciones formuladas al informe de evaluación preliminar, verificar la documentación allegada por los proponentes durante la etapa de subsanación y emitir la evaluación definitiva de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección cuyo objeto es:

"*Contratar una compañía de seguros para la expedición de las pólizas que amparen los bienes e intereses patrimoniales de la entidad, mediante las coberturas de Daños Materiales Combinados, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global, Infidelidad y Riesgos Financieros, Responsabilidad de Servidores Públicos y Automóviles.*"

De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y la subsanación de los requisitos habilitantes, los proponentes presentaron las correspondientes subsanaciones a través de la plataforma SECOP II, conforme se evidencia a continuación:

ORDEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE SUBSANACIÓN
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	2/07/2026 10:44 AM
2	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1/07/2026 2:28 PM

Verificada la presentación oportuna de las subsanaciones por parte de los proponentes, el Comité Evaluador procede a revisar los requisitos habilitantes objeto de observación, con fundamento en la documentación aportada durante la etapa de subsanación, siguiendo el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación preliminar.

En ese orden, se inicia la revisión de los requisitos habilitantes correspondientes al proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
18.1 CAPACIDAD JURIDICA				
18.1.1 El proponente (persona jurídica nacional o extranjera) deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante Certificado de		X		Una vez analizada la documentación allegada durante la etapa de subsanación, el Comité Evaluador verificó que el proponente aportó un Contrato de Agencia Exclusiva suscrito con la sociedad CONSULTORES Y ASESORES EN

Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso y que se encuentre vigente y cuente con sucursal o representación legal en el departamento del Cauca, en el cual conste que su objeto social le permite desarrollar actividades relacionadas con la actividad aseguradora y con el objeto del presente proceso contractual. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.				SEGUROS CUBRIR RIESGOS LTDA. y el Certificado de Existencia y Representación Legal de dicha sociedad, con el propósito de acreditar el requisito previsto en el numeral 18.1.1 de la Invitación Pública. No obstante, conforme al análisis efectuado en la respuesta a la observación presentada, se concluyó que dicha documentación no acredita, respecto del proponente, el cumplimiento del requisito habilitante consistente en demostrar que cuenta con sucursal o representación legal en el departamento del Cauca, toda vez que los documentos aportados corresponden a una persona jurídica distinta del oferente y no constituyen prueba suficiente del cumplimiento de la condición exigida en la Invitación Pública. En consecuencia, el proponente no subsanó en debida forma el requisito habilitante objeto de observación.
18.1.2 AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	X			
18.1.3 El proponente deberá aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal (cuando no esté obligado a tener Revisor Fiscal), en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X			
18.1.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra legalmente autorizado para ejercer la actividad aseguradora en Colombia y para operar los ramos de seguros objeto de la presente contratación.	X			

Para tal efecto, deberá aportar certificación, constancia o documento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que acredite la autorización vigente para operar los ramos de seguros requeridos por la Entidad.				
DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE:				
1. Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes	X			
2. Registro Único Tributario – RUT actualizado, expedido por la DIAN y vigente a la fecha de presentación de la oferta, en el cual se encuentren registradas actividades económicas relacionadas con la actividad aseguradora o compatible con el objeto del presente proceso contractual.	X			
3. Libreta militar para los menores de 50 años, del Representante legal de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes.	X			
4. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría del Representante legal de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes.	X			
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural / Representante legal de la empresa y de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes	X			
6. Antecedentes del RNMC del representante legal de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes	X			
7. Antecedente Judiciales del representante legal de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes	X			
8. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (del representante legal de la persona jurídica)	X			
9. Anexos solicitados	X			

19. Capacidad Experiencia				
19.1 El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de un (01) contrato ejecutado y terminado, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con la actividad aseguradora o con la expedición de pólizas de seguros, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. La experiencia deberá acreditarse mediante copia del acta de liquidación o acta de recibo final o certificación expedida por el contratante, en la cual se pueda verificar como mínimo: • Número del contrato. • Objeto contractual. • Valor ejecutado. • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Cumplimiento a satisfacción. No se aceptarán contratos en ejecución.	X			
RESULTADO				RECHAZADO

Como resultado de la verificación efectuada a la documentación allegada durante la etapa de subsanación y conforme a la respuesta emitida por el Comité Evaluador frente a la observación presentada por el proponente, se concluye que el proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA no subsanó en debida forma el requisito habilitante previsto en el numeral 18.1.1 de la Invitación Pública, por cuanto la documentación aportada no acreditó el cumplimiento de la condición exigida por la Entidad.

En consecuencia, el proponente incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 21, literal a), de la Invitación Pública, el cual establece:

"Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado la información o documentación solicitada por la Contraloría General del Cauca, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018."

Por lo anterior, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA debe ser rechazada, al configurarse la causal prevista en el numeral 21, literal a), de la Invitación Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador continúa con la verificación de los documentos aportados por el proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS durante la etapa de subsanación, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes objeto de observación y emitir la

evaluación definitiva de su oferta.

EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REVISAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
18.1 CAPACIDAD JURIDICA				
18.1.1 El proponente (persona jurídica nacional o extranjera) deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso y que se encuentre vigente y cuente con sucursal o representación legal en el departamento del Cauca, en el cual conste que su objeto social le permite desarrollar actividades relacionadas con la actividad aseguradora y con el objeto del presente proceso contractual. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.	X			
18.1.2 AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	**X**			
18.1.3 El proponente deberá aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal (cuando no esté obligado a tener Revisor Fiscal), en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad	**X**			

Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				
18.1.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
18.1.5 Autorización para Operar la Actividad Aseguradora El proponente deberá acreditar que se encuentra legalmente autorizado para ejercer la actividad aseguradora en Colombia y para operar los ramos de seguros objeto de la presente contratación. Para tal efecto, deberá aportar certificación, constancia o documento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que acredite la autorización vigente para operar los ramos de seguros requeridos por la Entidad.	X			
DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE:				
1. Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes	X			
2. Registro Único Tributario – RUT actualizado, expedido por la DIAN y vigente a la fecha de presentación de la oferta, en el cual se encuentren registradas actividades económicas relacionadas con la actividad aseguradora o compatible con el objeto del presente proceso contractual.	X			
3. Libreta militar para los menores de 50 años, del Representante legal de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes.	X			
4. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría del Representante legal de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes.	X			
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural / Representante legal de la empresa y de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes	X			

6. Antecedentes del RNMC del representante legal de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes	X			
7. Antecedente Judiciales del representante legal de la persona jurídica, en caso de ser UT o Consorcio anexar el de cada uno de los integrantes	X			
8. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (del representante legal de la persona jurídica)	X			
9. Anexos solicitados	X			
19. Capacidad Experiencia				
19.1 El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de un (01) contrato ejecutado y terminado, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con la actividad aseguradora o con la expedición de pólizas de seguros, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. La experiencia deberá acreditarse mediante copia del acta de liquidación o acta de recibo final o certificación expedida por el contratante, en la cual se pueda verificar como mínimo: • Número del contrato. • Objeto contractual. • Valor ejecutado. • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Cumplimiento a satisfacción. No se aceptarán contratos en ejecución.	X			
RESULTADO				**HABILITADO**

Como resultado de la verificación efectuada a la documentación aportada durante la etapa de subsanación, el Comité Evaluador concluye que LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS atendió en debida forma el requerimiento formulado en el informe de evaluación preliminar, acreditando el cumplimiento del requisito objeto de observación.

En consecuencia, el proponente acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública y su oferta queda habilitada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. C2-010-2026.

CONCLUSIÓN FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR

Como resultado de la evaluación definitiva de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. C2-010-2026, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA debe ser rechazada al configurarse la causal prevista en el numeral 21, literal a), de la Invitación Pública, mientras que la oferta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad y, en consecuencia, constituye la única oferta habilitada dentro del proceso de selección.

En mérito de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto la aceptación de la oferta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Para constancia, se firma en la ciudad de Popayán, a los tres (03) días del mes de julio de 2026, por quienes intervinieron en la presente evaluación.

COMITÉ EVALUADOR

DIANA PATRICIA GUERRERO NARVÁEZ
DIRECTORA JURIDICA

OLGA LORENA DIAZ CHAGUENDO
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y APOYO A LA GESTIÓN

JULY ANDRES TORRES NIETO
TECNICO ADMINISTRATIVO